



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (Código de convocatoria 230029).

Concluidas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, convocadas por Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios ("Boletín Oficial de Aragón", número 244, de 20 de diciembre de 2022), y vista la propuesta de la Comisión Permanente de Selección, por la presente Resolución se hace público el nombre de las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación final
CHENA FRAUCA, ELENA MARÍA	***6277**	76,5335
NAVARRETE MARTÍN, FRANCISCA	***2269**	75,7669
CANALES GASCO, ELOY	***2101**	75,6336
LAPIEDRA ARGACHAL, CLARA MARÍA	***1143**	72,3002
GÓMEZ SIERRA, ROSA	***3952**	71,8670
YANGÜELA SALINAS, SAÚL	***3301**	70,4502
QUINTANA CAUDEVILLA, EVA	***6123**	68,5669
JULVE GIL, MANUEL	***2240**	67,8668
GARIBURO TORRALBA, MINERVA	***8767**	66,9919
CAMPO ALHAMBRA, MARÍA AZUCENA	***4520**	66,9503
RODRÍGUEZ SAMPER, MARÍA ELENA	***7572**	66,5169
DOMINGO MARTÍNEZ, ANA ISABEL	***9019**	62,2170

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que las personas aspirantes aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo de veinte días, las personas aprobadas recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.



Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las personas aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**